SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
ENTREGA DE BIENES E INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL POR EL CONTRATISTA

LUGAR: Piedecuesta
FECHA: 08/12/2019
REGIONAL: Santander

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS:	IDENTIFICACIÓN
JHON JAUREGUI FILIPPO	C.C. No. 88.243.224

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: Km 2 Vía Palogordo Vereda Guatiguará

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: CO1.PCCNTR.812042 de 2019

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES	FIRMA
GESTIÓN DE TIC			
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		VILMA SUSANA MANTILLA DIAZ	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		NORMAN CARRILLO RAMIREZ	
ALMACÉN E INVENTARIOS		LAURA CRISTINA RIAÑO ARIZA	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		LEONARDO HERNANDEZ SILVA	
CONTABILIDAD			
TESORERIA			
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		NORMAN CARRILLO RAMIREZ	
BIBLIOTECA		ELIZABETH BALLESTEROS AMADO	
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO		NORMAN CARRILLO RAMIREZ	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Firma del Contratista

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.812042 DE 2019

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JHON JAUREGUI FILIPPO

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: CEDULA DE CIUDADANIA N° 88.243.224 DE CUCUTA

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: a: Orientar a aprendices el desarrollo de competencias de la Red Agrícola: Planear produccion según caracteristicas del sistema productivo y normas legales vigentes;Manejar labores culturales no mecanizables según recomendaciones técnicas y cultivo De la formación: Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural o la empleabilidad en ocupaciones rurales de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA. Realizar alistamiento de la formación, apoyando los procesos de planeación, ejecución y sistematización de convocatoria de población objeto para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas o privadas del orden local, regional o nacional, con énfasis en la participación y vinculación de la población objeto del programa SER. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" para formación complementaria especial, de acuerdo al procedimiento de calidad del programa SER dentro del proceso "Gestión del emprendimiento y empresarismo". Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones. Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del apoyo misional de centro SER. Entregar al profesional de apoyo misional de centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo SOFIA PLUS, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales. Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación

de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previo a la salida, en el marco de su objeto contractual. De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER. Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados. Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el profesional de apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación del programa SER de la dirección general, para su implementación en las acciones del mismo. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales. Consolidar la creación de unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo. De acuerdo a los diseños curriculares que se asignen: El contratista se compromete a evidenciar: Proyecto formativo conjunto cuando corresponda, Evidencia inducción a aprendices, Guía de aprendizaje, Bitácora del aprendiz, Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda, Juicios evaluativos en SOFIA PLUS. Como evidencia de la unidad Productiva de Negocios Rurales la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes: Herramienta modelo de negocio CANVAS, Estructura organizacional unidad productiva, Estructura de costos modelo de negocio, Ficha Técnica producto o servicio, Análisis financiero modelo de negocio, Ficha caracterización UP. Como evidencia de la unidad productiva de Autoconsumo: Evidencias de aplicación Herramientas Tropenbos (Mapa territorio, Casita, Calendarios) , Evidencia de aplicación del instrumento familiar (encuesta) colocar en DRIVE. El modelo adaptado de negocios para Autoconsumo. De apoyo a la empleabilidad: Realizar acciones de formación para la ocupación rural. Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral, apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin. Nota 1: Con la suscripción del contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el Contratista para verificar sus antecedentes y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. Nota 2: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el contratista en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor. Nota 3: En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelanten las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la resolución del Sena que para el efecto se encuentre vigente. Nota 4: EL CONTRATISTA manifiesta que durante la vigencia del contrato no está contratado simultáneamente en otro centro de formación o dependencia del SENA.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

LUGAR DE EJECUCIÓN: Juridiscción del Centro de Atención al Sector Agropecuario SENA- CASA, Regional Santander

PLAZO DE EJECUCIÓN: Nueve (9) Meses Y Veintinueve dias (29) Días sin exceder la presente vigencia presupuestal, y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: **09 de Agosto De 2019**

(Día) (Mes) (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: **08 de Diciembre DE 2019**

(Día) (Mes) (Año)

VIGENCIA DEL CONTRATO: : Cuatro(04) meses y un (01) dia

VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato es máximo de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA UN MIL SEIXIENTOS DIESIOCHO ($ 14.841.618) PESOS MCTE. Incluido IVA. de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca EL CONTRATISTA.

SUPERVISOR: Norman Carrillo Ramirez, Coordinador Académico CASA

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: Cedula de ciudadanía N° 91.341.766

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO__x_

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	$ 14.841.618
Valor Ejecutado	$14.841.618
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$0
Saldo a liberar	$0

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS (*Indicar de forma concisa y clara que trabajos ejecuto, ej: realizo 200 liquidaciones con éxito, o realizo 50 contratos, editor la página web de la entidad, etc.)*

Impartir Formacion a los aprendices linea autoconsumo, programa Producción agropecuaria para la soberanía alimentaria: Lebrija vereda Santero ficha (1979853), Municipio de Piedecuesta vereda La zaragosa ficha(1986565) Municipio de Piedecuesta vereda la nevera ficha (1985283), Municipio de Santa Barbara vereda la ceba ficha(1993957), Municipio de los santos vereda La laguna ficha(1999608) Para un total de 5 fichas atendidas en la vigencia del contrato.
Apoyar la creación de unidad productiva que le apunte al proyecto formativo

Reporte de SOFIA, cuenta de cobro. Informe mensual
Participar en jornadas de capacitacion y de planeacion programadas en el centro de atención al sector agropecuario por el porgrama ser y por la Subdireccion
Pagos oportunos de los respectivo meses al sistema general de seguridad social . (EPS, AFP y ARL)
Realizar acciones de formación teniendo la técnica didáctica la formación por proyectos dentro del programa Ser.
Realización de agenda de desplazamiento
Realizar Georreferenciación Unidades productivas
Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva
Asistir a las Jornadas de capacitación y transferencia tecnológica convocada por el Líder del programa
Socialización y desarrollo del Modelo Tropembos y llenado de formatos de encuesta en las respectivas unidades productivas.

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

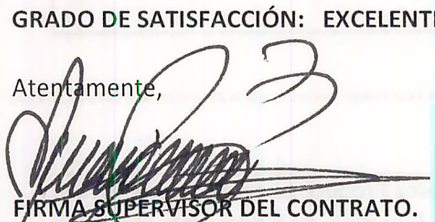
El instructor desarrollo las acciones de un contrato cedido, con pleno conocimiento de las actividades a realizar y responsabilidades para con el programa. Debe integrarse más a las acciones grupales.

SANCIONES: SI___ NO_X__

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_X_ NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE__ BUENO_X_ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,



FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO.
Vo.bo. Norman Carrillo Ramirez, Coordinador Académico CASA
Supervisor de Contrato.

ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.812042 DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JHON JAUREGUI FILIPPO

PARTES:	**LEONARDO HERNANDEZ SILVA**– Subdirector de Centro – SENA
	JHON JAUREGUI FILIPPO – CONTRATISTA
OBJETO:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
PLAZO INICIAL:	NUEVE (9) MESES Y VEITINUEVE DIAS (29)
VALOR INICIAL CONTRATO:	CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA UN MIL SEISCIENTOS DIESIOCHO ($ 14.841.618) PESOS MCTE. Incluido IVA.
SUSCRIPCIÓN:	24 de Enero de 2018
C. D. P.:	N° 1119 del 11 de enero de 2019
C. R. P.:	N° 115119 del 09 de agosto de 2019
PÓLIZA ÚNICA:	POLIZA 18GU076569 de 09 de agosto de 2019; Amparo de cumplimiento desde el 09 de agosto de 2019 hasta el 08 de abril de 2020; valor asegurado $1.484.161.00. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 09 de agosto de 2019.
FECHA INICIO:	09 de Agosto de 2019
FECHA DE TERMINACION:	08 de Diciembre de 2019
PRÓRROGA:	N/A
ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO:	CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA UN MIL SEISCIENTOS DIESIOCHO ($ 14.841.618) PESOS MCTE. Incluido IVA.
SUSPENSIÓN:	N/A
SUPERVISOR:	**Norman Carrillo Ramirez - Instructor G20**

Entre los suscritos, **LEONARDO HERNANDEZ SILVA**, domiciliado en la ciudad de Bucaramanga, identificado con la C. de C. 91.177.987, quien en su calidad Subdirector de Centro, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 646 el 30 de Marzo de 2006 y del cual tomó posesión con el Acta No. 005 del 04 de Abril de 2006, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **JHON JAUREGUI FILIPPO** identificado(a) con la C. de C. No. 88.243.224 de Cucuta, domiciliado (a) en la Carrera 7ª No. 11 - 51 Torre San Rafael, Piedecuesta, Teléfono: 3112182425 persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, procedemos a la terminación del contrato No. CO1.PCCNTR.812042 de 2019, de conformidad con las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 24 de Enero de 2019, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
". **2.** Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó por el término de nueve (4) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 09 de agosto de 2019. **4.** Que de acuerdo a lo anterior el contrato terminó el día 08 de diciembre de 2019 **5.** Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **6.** Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Dar por terminado el contrato No. CO1.PCCNTR.812042 de 2019 suscrito entre el Sena Centro de Atención Al Sector Agropecuario- Regional Santander y **JHON JAUREGUI FILIPPO** con el siguiente estado de cuenta:

ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.812042 DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JHON JAUREGUI FILIPPO

Valor del contrato	$ 14.841.618
Valor pagado	$ 14.841.618
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$ 0
Saldo a liberar	$ 0

CLÁUSULA SEGUNDA: Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.812042 de 2019. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de contratación Secop II como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento, Acta de aprobación de póliza, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales relacionados así:

MES	VALOR CANCELADO	No. PLANILLA PAGO APORTES
AGOSTO	244.800	4292578860
SEPTIEMBRE	435.000	4297172080
OCTUBRE	435.000	4305331447
NOVIEMBRE	435.000	4305712637
DICIEMBRE	435.000	4313204748

Así mismo se deja constancia de la entrega de bienes para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes) e informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA TERCERA:** Remítase la presente acta de terminación al Grupo de Gestión Documental del C.A.S.A, para lo de su competencia. **CLÁUSULA CUARTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente terminación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Piedecuesta, diciembre 08 de 2019

POR EL SENA

LEONARDO HERNANDEZ SILVA
Subdirector de Centro
C.C. 91.177.987

Vo.Bo. NORMAN CARRILLO RAMIREZ
Coordinador Académico CASA
Supervisor de Contrato

EL () CONTRATISTA

JHON JAUREGUI FILIPPO
C. C. No. 88.243.224 de Cucuta